

**Solicitud de ofertas para el contrato de servicios de “Producción láminas y guías turísticas de la Comarca de la Sidra para redirección a soportes online”**

En virtud de Providencia de la Presidencia de fecha 23 de mayo de 2023, se incoa expediente de contrato menor en orden a licitar el servicio que se indica seguidamente y cuyas características son:

Objeto detallado del contrato (art. 99 LCSP)

Con la finalidad de cubrir la necesidad de información al visitante como mecanismo de difusión y atracción al destino “Comarca de la Sidra”, se hace necesaria la producción de una serie de elementos físicos, en formato papel, que sirvan como soporte para la redirección a los potenciales visitantes y turistas, hacia los plataformas informativas y promocionales online de las que dispone la Comarca de la Sidra, y en las que se concentran datos actualizados sobre la amplia oferta de recursos y actividades turísticas que ofrece el destino.

El objeto del contrato contempla la producción de dos tipos de soportes promocionales, uno de ellos basado en una Guía Turística con plano encartado, y otro basado en una Lamina de Información Turística generalista. Contemplándose para ello los siguientes trabajos:

Adaptación e impresión de la Guía Turística de la Comarca de la Sidra + plano encartado, en base a las siguientes características:

5.000 ud

Guía Turística “Comarca de la Sidra”

Tamaño cerrado 21x21 cm

Páginas 28 pag. incl portada

Impresión a 4/4 tintas

Portada barniz de maquina olor a manzana

Papel portada estucado brillo 300 gr.

Papel interior estucado brillo 170 gr.

Encuadernación grapada incluye encartado el plano con:

Plano

Tamaño abierto A3

Tamaño cerrado A5

Impresión a 4/4 tintas

Papel estucado brillo 150 gr.

Plegado al medio y al medio

La guía requerirá un reajuste en un párrafo del texto del contenido, así como la traducción del mismo al inglés. Del mismo modo será necesaria

	<p>la inclusión en el soporte de los logotipos identificativos del PSTD Comarca de la Sidra.</p> <p>Adaptación e impresión de la lámina turística de la Comarca de la Sidra, en base a las siguientes características:</p> <p>25.000 ud.</p> <p>Láminas impresas a todo color por las dos caras, sobre papel estucado de 150 grs. T/60x42 cm. Encoladas y empaquetadas en tacos de 200 unidades.</p> <p>Será necesaria la inclusión en el soporte de los logotipos identificativos del PSTD Comarca de la Sidra.</p>
Condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental	Se establecen como condiciones especiales de tipo medioambiental la utilización de papel libre de cloro (TCF) o con cumplimiento de los requisitos especificados en alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.
Tipo de contrato	Contrato menor de servicios
Presupuesto base de licitación (art. 100 LCSP)	12.100,00 €
Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP)	10.000,00 €
Duración del contrato (art. 29.8 LCSP)	2 meses
Medios personales y materiales	A tenor de las características del contrato, consistente en la producción de láminas y guías turísticas de la Comarca de la Sidra para redirección a soportes online, se considera que será necesario contar con empresas que dispongan entre su personal con técnicos especializados en impresión y artes gráficas.
Criterios de adjudicación (arts. 145 y 146 LCSP) puntuación máxima de 100 puntos	<p>Precio (máx. 70 puntos).</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación la oferta que resulte más económica. Para ello se tendrá en cuenta el precio ofertado de cada licitador. El resto de las ofertas se determinarán en rangos de proporcionalidad, en función de la siguiente fórmula:</p> $P = 70 * ((PL - O) / (PL - O_{\min}))$ <p>Siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> · P: Puntuación otorgada a cada oferta analizada. · PL: Precio máximo de licitación (10.000,00 euros, sin IVA) · O_{min}: Oferta económica válida más baja presentada. · O: Oferta económica analizada. <p>Se tomarán como máximo tres decimales, y en caso de existir un cuarto decimal, se aplicará regla de redondeo.</p> <p>Por contar con alguna de las siguientes ecoetiquetas, certificaciones medioambientales o de ecogestión. (máx. 30 puntos):</p> <p>FSC, PEFC, EU ECOLABEL, ISO 14001, o EMAS.</p> <p>Se aplicará la máxima valoración (30 puntos) por acreditar contar con una</p>



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
CON17I00CI

Código de Expediente
CON/2023/39

Fecha y Hora
23/05/2023 13:36

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



474L045Q2740304C024L

	de dichas ecoetiquetas, certificaciones medioambientales o de ecogestión
	<u>LAS OFERTAS SE PRESENTARÁN CONFORME AL MODELO OBRANTE EN EL ANEXO 1 DE ESTA INVITACIÓN</u>
Responsable del contrato (art. 62 LCSP)	Responsable del Departamento de Turismo y gerencia del plan de sostenibilidad turística en destino de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.
Canales de denuncia de medidas antifraude	La Mancomunidad Comarca de la Sidra ha implementado un canal de denuncias mediante el que su personal, beneficiarios de fondos del MRR o terceras partes relacionadas con los anteriores pueda plantear sus dudas en relación con las medidas antifraude y/o normativa interna, así como reportar el incumplimiento o actuaciones con apariencia ilícita de las disposiciones legales o normativa interna de los que tenga conocimiento. Las comunicaciones se remitirán mediante correo electrónico, en la dirección info@lacomarcadelasidra.com

Según lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato indicado tiene la consideración de contrato menor, pudiendo concertarse con cualquier empresario que acredite capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria.

Con el objeto de dar difusión y que cualquier empresario habilitado para ello pueda presentar una oferta se expone este anuncio y se le emplaza a que, si es de su interés, puedan presentar una oferta. Forma y condiciones de presentación:

a) Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en cualquier otro registro público o por correo. Caso de que no se presente en el Registro mencionado, y no se hubiera recibido en éste con anterioridad al vencimiento del plazo, se remitirá correo electrónico anunciando el envío, a los efectos de que la oferta pueda ser considerada como presentada en plazo.

b) Plazo: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en la Sede electrónica.

c) Forma: Por escrito, conforme al modelo (Anexo 1) contenido en esta invitación. En caso de que se presenten ofertas en nombre de empresa que sea persona jurídica, estarán suscritas por representante con poder bastante.

En cualquier caso, se podrán ofertar las mejoras que se estimen oportunas, siempre que guarden relación con el objeto del contrato (tales como mejora de calidades, experiencia del personal adscrito al contrato, garantías u otras de similar índole).

Información:

El expediente se halla a su disposición en la Oficina de Secretaría de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, donde podrá consultarlo y obtener copias que considere oportunas.

Dirección: Paraes nº47 Código Postal 33529 Nava

Teléfono: 985718413 Correo electrónico: info@lacomarcadelasidra.com

ANEXO 1. PROPOSICIÓN OFERTA CONTRATO MENOR

D./Dña. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, email _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterada/o del expediente para la licitación del contrato de “PRODUCCIÓN LÁMINAS Y GUÍAS TURÍSTICAS DE LA COMARCA DE LA SIDRA PARA REDIRECCIÓN A SOPORTES ONLINE”, por procedimiento menor, hago constar que conozco las necesidades enumeradas en la invitación a participar en el procedimiento y las acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo en las siguientes condiciones:

a) Precio ofertado (máx. 70 puntos)

Precio ofertado	IVA
..... euros euros

El precio máximo no podrá exceder de 10.000,00 € (IVA no incluido).

b) Contar con alguna de las siguientes ecoetiquetas, certificaciones medioambientales o de ecogestión. (máx. 30 puntos):

FSC, PEFC, EU ECOLABEL, ISO 14001, o EMAS.

Para acreditar este aspecto se aporta anexo documento acreditativo de disponer de alguna de las ecoetiquetas, certificaciones medioambientales o de ecogestión valorables.

Protección de Datos.

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, le informamos que la recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de la que usted es titular. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y el ejercicio de poderes públicos. No se cederán sus datos a terceros salvo disposición legal y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar. Por otro lado le informamos de su derecho a ejercer el acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento de datos y portabilidad cuando proceda y a oponerse al mismo. Estos derechos los podrá ejercer ante la Mancomunidad Comarca de la Sidra, Paraes, 47, código postal 33529, Nava, adjuntando fotocopia de su DNI o bien a través de correo electrónico a la dirección dpd@lacomarcadelasidra.com.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Fdo.: _____.

Atención: Esta declaración responsable deberá de estar firmada digitalmente por la persona que presenta la oferta.